

# LA MONTAÑA

SEMANARIO LIBERAL Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

VIII.

SE PUBLICA LOS SABADOS

Núm. 358

## SUSCRIPCIONES

EN JACA: Trimestre UNA peseta.  
FUERA: Semestre 2'50 pesetas y 5 al año.  
EXTRANJERO: Id. 4 pesetas y 8 al año.

Jaca 14 de Marzo de 1903

REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle Mayor. 28

## ANUNCIOS

Inserción de anuncios, comunicados, reclamos gacetas, en primera, tercera y cuarta plana á precios convencionales.  
Esquelas de defunción en primera y cuarta plana á precios reducidos.

## SEMANARIO DE AVISOS

### BOLETÍN RELIGIOSO

#### SANTORAL

14 Sábado.—Santa Matilde y la Traslación de Santa Florentina.  
15 Domingo.—III de Cuaresma.—San Raimundo, abad, San Longinos y Santas Madrona y Leocricia.  
16 Lunes.—Santos Julian Ciríaco, Agapito, Félix y Heriberto.  
17 Martes.—San Patricio y San José de Arimatea.  
18 Miércoles.—San Gabriel arcángel, San Braulio y el beato Salvador de Horta.  
19 Jueves.—San José, esposo de Nuestra Señora.  
20 Viernes.—Santos Niceto y Leoncio, y Santa Eufemia.

### TEMPERATURA

Según las observaciones verificadas por los alumnos del Colegio de Escuelas Pías

Días	Máxima	Minima	Media
7	7'	-3'8	4'6
8	4'	-1'8	4'1
9	11'5	-2'5	4'5
10	11'	-1'2	4'9
11	11'8	1'5	6'7
12	15'5	-2'	6'8
13	16'5	0'4	8'5

Temperatura media de la semana, 4'9

### MERCADO DE CEREALES

El mercado de trigos se ha presentado en los últimos días con precios más firmes que en los anteriores. En Castilla como en Cataluña habiase iniciado una baja á principios de la pasada semana, mas al ver desvanecerse las esperanzas de lluvia, y ante el temor de una reducción de cosecha, los poseedores de grano lo hacen valer.

En Aragón siguen estacionados los precios, apesar de la mayor de demanda y movimiento que esta semana se observa en el transporte de trigos para Cataluña.

Nuestro almudí presenta el mismo aspecto de las semanas y meses anteriores. Poca animación y estabilidad en los precios.

### Más sobre Santa Orosia

#### X.

Intervención de la Santa Sede en las tradiciones de Santa Orosia

Habrán podido notar nuestros lectores que ni una vez siquiera, excepto el último sábado y aún entonces de pasada, nos hemos ocupado en la cuestión de la patria de Santa Orosia. Ni había para qué. Como en nuestro primer artículo cuidábamos de advertir, no veníamos á la prensa con objeto de tomar parte en la polémica por los Sres. Cañardo y Carús seguida y ya entonces terminada, sino únicamente á vindicar el decreto de 22 de Abril y el nuevo rezo de la Santa de ciertos ataques, que á juicio nuestro, en el curso de aquella controversia se les habían inferido en la parte de esos documentos que á la fecha del martirio se refiere. Mas como tan relacionado se encuentra este punto con el de la patria de la Santa, y también para que se vea la

intervención que en los pasados siglos tuvo la Santa Sede en estas antiguas cuestiones, nos ha parecido que antes de dar por terminado nuestro humilde trabajo, pesaba sobre nosotros el deber de consagrar algunas líneas al punto concreto de la patria de Santa Orosia, no ciertamente con ánimo de defender ni tampoco de impugnar ninguna de las dos opuestas sentencias, asunto ajeno á nuestro antiguo propósito y en el que, por lo mismo, deseamos mantenernos neutrales, sino sólo para que entre tantos testimonios como se han citado, no sea la voz de la Santa Sede la única que se quede sin oír nuestros lectores.

Hemos dicho que el obrar así lo creíamos un deber. Y en efecto, en la hipótesis de que alguna tradición eclesiástica hubiese sido objeto de encontradas opiniones y la Santa Sede hubiere tomado parte en el asunto, sujetándolo á su examen y dando sobre él su fallo supremo, si con el andar de los tiempos ocurriese que aquellas antiguas controversias se reprodujesen, ¿sería proceder noble y digno de un buen cristiano si en el curso de la nueva polémica se desentiendese el polemista de aquel autorizadísimo fallo y guardase acerca del mismo un absoluto y profundo silencio, cual si la Iglesia nada hubiese dicho? ¿No implicaría semejante conducta una grave falta cuando menos de desatención á la autoridad suprema de la Silla Apostólica? Nosotros al menos así lo entendemos, conceptuando que aquella estudiada omisión equivalía á la declaración siguiente: «bien sé que Roma ha hablado; mas para mí como si nadie hubiese hablado.»

Inútil juzgamos extendernos en largas consideraciones acerca de la autoridad que goza la Santa Sede para someter á su examen y supremo fallo las tradiciones, no solo aquellas que son objeto de la creencia de todos los fieles cristianos y que podemos denominar universales, sino aquellas otras también que son peculiares de una sola ó varias y determinadas regiones del mundo católico. No; de ninguna manera pueden tales tradiciones ser ajenas á la autoridad del Romano Pontífice, ya que ésta, como suprema, no sólo tiene por objeto la Iglesia universal, sino todas y cada una de las diócesis del mundo, con todos y cada uno de sus pastores y todos, y cada uno de los fieles sujetos á estos mismos pastores. No solo esto, sino que siendo la Santa Iglesia Romana madre y maestra de todas las otras y también juez sobre todas ellas, sus fallos deben ser y son inapelables é irreformables, pudiendo y debiendo sola ella juzgarlas á todas y no pudiendo á ella juzgarla ninguna ni todas las otras juntas. Lo cual enunciamos, no en manera alguna para contradecir al Sr. Cañardo, sino para completar su pensamiento, cuando este Señor hablaba de la autoridad que poseen los Obispos de guardar y defender las tradiciones de

sus respectivas Iglesias. Así es, pero bien entendido que sobre ellos está el Obispo de los Obispos, el Romano Pontífice, con cuyo fallo es preciso que conformen el suyo todos los prelados del mundo. Pero tal vez se nos repita lo de que el Romano Pontífice, no es infalible en otras materias que en las de fe y moral. Efectivamente; la Santa Iglesia Romana no es infalible en materias de disciplina. Pero si la Iglesia Romana no es infalible, ¿lo serán acaso las iglesias particulares? Es cosa harto singular. Se repite en todos los tonos que el Papa no es infalible en estos asuntos, pero al propio tiempo se pretende como investir á una Iglesia particular cualquiera de esa misma infalibilidad que al Papa se le niega. Seamos consecuentes. Las lecciones históricas de los Santos forman parte de la historia eclesiástica, pues bien; á las historias eclesiásticas, bien hayan llegado á nosotros por documentos escritos, bien por la tradición, es forzoso que les apliquemos esta regla tan sabia de Melchor Cano: «Si la Iglesia ha dado autoridad á un historiador determinado, digno es este de que también nosotros se la demos y reconozcamos. Por el contrario, es preciso que no se la reconozcamos á aquel otro á quien no se la haya la Iglesia reconocido.» (1) Claro es que la Iglesia en este texto del eminente teólogo no es la Iglesia universal, ni dispersa ni congregada en Concilio, sino la Iglesia Romana, bien hable por boca del Papa, bien por las Sagradas Congregaciones, cuyos decretos y fallos deben considerarse como emanados de la Santa Sede Apostólica, aunque no procedan inmediatamente del Sumo Pontífice. (2)

Lo repetimos: la Iglesia no es infalible en materias disciplinarias; pero conforme á la actual disciplina hay ciertas materias que son de la exclusiva competencia de la Santa Sede. Tal es la aprobación de los nuevos rezados. Y bien; si las historias eclesiásticas que examinadas por la Iglesia no han merecido su aprobación, no deben tampoco merecer la de los fieles, ¿cuanto menos en el caso de que esas historias entren precisamente en el número de aquellas que, como las del Breviario, solo al juicio de la Santa Sede y no al de ningún otro Pastor de la Iglesia estén encomendadas? Bien que este fallo no sea infalible, pero no por eso dejará de ser irreformable. Solo en un caso podrá pedirse la corrección del un fallo de la S. C. de Ritos, y es cuando se haya encontrado alguna prueba la-

(1) Si cui historico auctoritatem Ecclesia tribuit, hic dubio procul dignus est cui nos etiam auctoritatem adjungamus. Contra vero, cui Ecclesia derogavit fidem, es quoque nos fidem jure ac merito derogabimus. (De Locis heol. lib. XI, cap. VI, regula tertia.)

(2) Utrum per acta e Sancta Sede Apostolica profecta designentur tantum acta quae immediate a Summo Pontifice proficiuntur, an etiam quae mediate a Sacris Romanis Congregationibus proveniunt?—Negative ad primam partem; affirmative ad secundam.—S. C. S. Officii—XIII Januarii, 1892.

ray contundente de que en su primer examen y juicio se deslizó algún error histórico. Decimos que solo en este caso debe pedirse la corrección, porque si en todo fallo pronunciado después del debido examen por un tribunal cualquiera es preciso presumir que está bien hecho lo hecho, ¿por qué no ha de aplicarse esta misma regla de presunción a los fallos del tribunal de la Santa Sede a quien todas las precauciones parecen pocas, máxime cuando se trata de asuntos tan delicados como los que se rozan con la canonización de los Santos? Pero como, si bien difícilísimo, es posible el error, de aquí que en el supuesto de que se lleguen a encontrar pruebas claras de haberse este deslizado en algún decreto ó rezado, es preciso entonces que la presunción ceda su puesto a la verdad. Apliquemos ahora estos principios a nuestro asunto.

¿Es un hecho que en diferentes ocasiones la Santa Sede ha sujetado a su examen y fallo soberano la cuestión de la patria y fecha del martirio de Santa Orosia? Después de esta sentencia de la Santa Sede ¿se ha encontrado tal vez alguna prueba que, demostrando el error sufrido por la S. Congregación de Ritos, nos autorice a pedirle su reformatión? ¿Cuál es la conducta que en el estado actual en que se encuentra la cuestión de la patria de Santa Orosia procede seguir en las polémicas que acerca de la misma se suscitan?

Respecto a lo primero, con lo que en anteriores artículos llevamos dicho acerca del decreto de 1645 podríamos dispensarnos de ulteriores pruebas; pero no estará de más añadir que no fué únicamente en el siglo XVII cuando la Santa Sede tomó parte en las cuestiones indicadas, sino también en el siglo XVIII y en el XIX y siempre en el mismo sentido.

Ciento doce años después del indicado decreto de 1645 se solicitaba de nuevo la aprobación de un rezo propio igual al denegado, esperándose sin duda esta vez un resultado más satisfactorio. A la vista tenemos cierta carta que lleva este rótulo: *De Sancta Eurosia in Romana Curia*, la primera entre otras varias que se escribieron desde Roma con motivo de la nueva petición. Lleva la fecha de 9 Febrero de 1757, y se anuncia en ella la presentación a la Santa Sede de la solicitud desde aquí enviada; pídese con tal motivo documentos auténticos y dignos de fé acerca del martirio, y una vez que estén aquí, se entregará todo a un Abogado de Santos; este escribirá y presentará su escritura y documentos al Promotor de la fé, el cual acérrimamente contradecirá al Abogado en la Congregación y dexo considerar á V. m. si son menester noticias sólidas. Es menester probar *vere et realiter* la subsistencia del martirio que es lo más esencial. Añádense á estas palabras otras en las que el autor de la epístola deja ya entrever las dificultades que era posible surgieran con motivo de la patria de la Santa, porque «aquí—añade—unos la hacen Comasca (esto es, de Como, ciudad de la Lombardia) otros española, otros de otra parte.» Si el comunicante hubiera tenido noticias de la repulsa sufrida el siglo anterior por ese mismo motivo, de seguro que se hubiesen convertido en certeza sus temores. Resultado: después de correrse un sin número de diligencias y de un voluminoso expediente sobre el culto de Santa Orosia, no se pudo conseguir la concesión del rezo que se deseaba, lo cual era en verdad de esperar aun cuando de benigna más bien que de acérrima la oposición del Promotor, no presentándose como no se prestaba ninguna nueva prueba

en favor de la patria bohema de la Santa, causa de la negativa anterior.

Aun intervino de nuevo la Sagrada Congregación de Ritos en este mismo asunto. Fué en el siglo XIX, cuando la próxima diócesis francesa de Bayona hizo idéntica petición de un rezo propio de Santa Orosia. También allí se designaba la patria, que esta vez ya no era Bohemia sino Bayona. Y también entonces se opuso Roma á que en el rezo se consignara la patria. Hubo, pues, de prescindirse de ella. No así de la fecha, respecto á la cual ningún obstáculo presentó la Congregación para que se expresase, como se expresó en los siguientes términos: «El martirio de Santa Orosia se ha de colocar en el tiempo de la primera invasión de los sarracenos, los cuales al principio del siglo octavo, después de sujetar la parte meridional de España, cayeron con Muza á la cabeza y llevándolo todo á sangre y fuego, sobre las provincias septentrionales». (1)

(Continuará)

### EL EMPLEO DEL CAPITAL EN ESPAÑA

Bajo este título publicó ha pocos días «El Economista un interesante artículo, del que tomamos los párrafos más salientes, que merecen ser conocidos por nuestros lectores.

Dice así:

Hace pocos años el interés del dinero en nuestro país era notablemente más alto que en las grandes plazas comerciales y á esto se atribuía el que se importaran artículos que debían producirse en el país en mejores condiciones que en aquellos de que proceden. Hoy no puede ya imputarse á la falta de dinero el que se sigan importando renglones, para los cuales nada de lo que depende de la naturaleza falta en España para producirlos.

Para las producciones que sólo exigen capitales moderados, lo que falta en nuestra patria es instrucción técnica práctica, pues si esta fuera tan general como lo es en Suiza, en Bélgica ó en Suecia, sería imposible que llegaran á los consumidores tan recargados, multitud de artículos que debieran venderse aquí al precio que en Londres, París ó Bruselas.

El remedio, pues, de que falte empleo para los pequeños capitales, sólo puede esperarse de la multiplicación de las escuelas de industrias especiales, de un carácter mucho más práctico y menos pretencioso que las que se encuentran establecidas.

La consecuencia de esta falta es que una multitud de pequeñas industrias que debían ejercerse con conocimientos teóricos en cierto grado, se hallan entregadas aquí exclusivamente á prácticos, que han adquirido su instrucción sólo en talleres á cargo de maestros tan ineptos como ellos mismos.

Aquí nos burlaríamos de una escuela de zapatería hojalatería, y de otras muchas pequeñas industrias semejantes que dan productos de calidades poco apreciables cuando no se han aprendido por principios, y que por el contrario forman la excelencia de la calidad y resultan dignos de admiración sus productos cuando se puede tener en cuenta el precio, al mismo tiempo que el valor intrínseco.

Los talleres escuelas son de los que hay que esperar en España la aparición de multitud de pequeñas industrias, que eviten cuantiosas importaciones y den ocupación á capitales y multitud de personas de ambos sexos.

Para los capitales que invierten las pequeñas industrias perfeccionadas, van á parar á ellas de un modo invisible é insensible en el mercado del dinero, por más que el inmenso número de las cortas sumas produzcan un conjunto de gran importancia efectiva.

Cuando se piensa, sin embargo, en el empleo de capitales, la idea se fija más en las grandes sumas que se juntan para las empresas de importancia realizadas en esta época casi invariablemente por medio de sociedades anónimas, y cuando se observa la dificultad de que se habla ahora para colocar dinero

(1) «Beatae Eurosiae martyrium ad primam refertur incursionem Sarracenorum qui, ineunte saeculo octavo, subacta meridionali Hispaniae parte, in septentrionales provincias, omnia igne et ferro vastantes, Muza duce, irrunt.» (Offic. S. Euros. pro Dioec. Bajon. L. 4.)

preciso es atribuir á la falta de personal de las condiciones que exigen estas empresas.

No es sólo personal técnico el necesario para montar fábricas, construir y explotar ferrocarriles y todos los demás negocios que emplean millones de pesetas en cada uno, sino que es tan necesario como los conocimientos científicos, las cualidades de inteligencia mercantil y financiera para la prosperidad ó mejor dicho, la vida de tales empresas.

No negaremos que haya en España un corto número de hombres capaces de dirigir, ya en lo técnico ya en lo económico, grandes negocios industriales propios de su época; pero si se juzga el número de éstos fracasados por las causas que han determinado la falta de éxito, no puede menos de sospecharse que el número de financieros y de ingenieros con que se pueden abordar aquí los grandes negocios resulta bastante limitado, como lo prueba que existiendo negocios que hacer, vienen los extranjeros á realizarlos en muchas peores condiciones para el capital que aquellas en que pudieran hacerlo los hombres del país cuando el dinero abunda.

### CRÓNICAS MADRILEÑAS

Las elecciones provinciales.—Los gastos locales.—Ayes de la covachuela

Se han celebrado las elecciones provinciales sin grandes incidentes que las desdoren. Ha sido favorable al gobierno, aunque provincias hay en que los ministeriales han sufrido tremenda derrota. Huesca y Valladolid son ejemplo de esto último. Si el gobierno ha procedido con la arbitrariedad que muchos de sus censores propalan ¿cómo se explican estos fracasos? El suceso explica por sí mismo que la acción directa de los agentes del gobierno en los amaños que suelen fraguarse en los comicios, ha sido muy floja, ya que no por completo nula.

Precisamente el jefe de las fuerzas ministeriales en Valladolid, es por la tradición que el gamacismo tiene en aquella provincia, el propio ministro de la Gobernación. En la anterior situación los gamacistas vallisoletanos fueron pasados á cuchillo por la acción oficial. Si ahora hubiese querido el Sr. Maura tomar represalias ¿quién duda que hubiera obtenido la victoria sobre sus adversarios? Pero en Valladolid, como en Huesca, como por las trazas en el resto de España, las organizaciones antiministeriales continúan intactas. Si en la generalidad de las provincias el resultado ha sido favorable á la situación, debe atribuirse á la fuerza propia que todo gobierno lleva consigo y á la natural exposición de las gentes á adorar al sol que más calienta.

Ahora la pregunta que anda en todos los labios es la de si las cosas han de seguir lo mismo hasta que se celebren las elecciones generales. En las esferas oficiales parece que se tiene confianza tal en el éxito, que no se quiere alterar la parsimonia con que se ha procedido hasta ahora. Los alcaldes de Real orden que no quieran dimitir, seguirán en posesión de sus varas, los ayuntamientos hostiles serán respetados, el poder público no alentará en su daño querrelas ni procesos; los delegados del gobierno que antes servían para desembarazar á éste de corporaciones rebeldes, limitarán su acción á proteger á los notarios cuando haga falta y nada más que como testigos de operaciones electorales. Pero no hay que envidiar á esos alcaldes, ni á esos concejales cuando las elecciones pasen, cuando el ministro de la Gobernación no tema que sus determinaciones se atribuyan á manejos electorales, cuando pueda dejar sueltos los rayos de su cólera y reparar los desmanes y abusos que hoy llegan á su noticia. Entonces, según frase de la Escritura, será el temblar de huesos y crujir de dientes.

Las elecciones provinciales dan actualidad al decreto del Ministerio de la Gobernación regulando los pagos y gastos de las Diputaciones y de los Ayuntamientos. El decreto ha sido tachado de perturbador. Creo haber hablado de él cuando apareció en la *Gaceta*, señalando la enorme trascendencia que tenía. No está de más insistir sobre este punto. El caciquismo no vive de ilusiones, ni de quimeras, ni de esperanzas; vive de cosas sustanciosas y positivas, de los bienes del procomún, del dinero de los contribuyentes, en una palabra, del presupuesto provincial y municipal.

En administrarlo de un modo fraudulento, en atender á lo superfluo con perjuicio de lo necesario, en repartirlo á la buena de Dios entre los parásitos que forman su clientela, consiste el principal poder del cacique opresor de toda una comarca. A remediar eso tiende, según se desprende de su atento es-

tudio, el decreto á que aludo. Divide los gastos de las corporaciones locales, en voluntarios y forzosos y estos últimos en diferibles y no diferibles: enumera los unos y los otros graduando su urgencia y hace cesar con ello el escandaloso atraso en que algunos municipios y diputaciones tienen obligaciones sacratísimas.

Han dicho los periódicos que este decreto provocaría una huelga de empleados en las diputaciones. Es posible. Mas si la huelga surgiera, sólo acreditaría el estado de anarquía y despilfarro en que esas corporaciones viven. Aquellas que tengan bien ordenada su vida económica no encontrarán dificultad alguna en cumplir la disposición mencionada. Las que por defectos administrativos pagasen las dietas de sus diputados antes que los jornales de los obreros, los sueldos de sus funcionarios antes que las medicinas de los hospitales, las fiestas públicas antes que á las nodrizas de las casas de maternidad, las corporaciones en suma, que hagan del presupuesto mangas y capirotos, esas si han de sudar sangre para cumplir el decreto, porque éste no da dinero á las diputaciones que están entrapadas; lo que hace es disciplinar la inversión del que exista con arreglo á preferencias inspiradas en la mayor equidad.

La situación de los empleados municipales y provinciales que no cobren sus haberes es digna de la mayor atención. En España la burocracia en todas sus ramas inspira gran interés. Media nación vive sobre el presupuesto del Estado, y la otra media con ganas de hacer lo propio. La educación nacional tiende por otra parte, á formar legiones de burocratas. Consiste de modo principal en este vicio educativo nuestra lastimosa decadencia. Será obra cruel; pero es indudablemente obra patriótica cortar estas aficiones burocráticas, disminuir los empleos públicos, evitar que á costa del labrador arruinado, del industrial en crisis, del comerciante agobiado por el fisco se fomente el proletariado de las covachuelas provinciales y de la administración central. La situación precaria de esos funcionarios á quienes basta que un ministro desee ordenar los gastos para que ellos corran el peligro de quedarse sin sus emolumentos, prueba cuan viciosamente se han ensanchado los presupuestos de la provincia y cuan necesario es poner mano enérgica en esta clase de abusos.

Ahora parece que están en el telar los presupuestos del Estado. Dícese que traen considerables aumentos y que el Sr. Villaverde se dispone á resistirlos heroicamente. Aun es prematuro hablar del resultado, aunque de todas suertes no puede tardar mucho en saberse algo positivo. Ahora estamos en un paréntesis del periodo electoral: en él cifran muchas esperanzas los ministeriales, al paso que lo miran con terror las oposiciones. — *Montañés.*  
12 Marzo 1903.

### NUESTRA CARTERA

Los cultos que el día 19 se celebrarán en el templo del Pilar con motivo de la inauguración de las obras, revestirán extraordinaria brillantez.

El Excmo. Sr. Arzobispo, de acuerdo con el Cabildo metropolitano, ha dispuesto el siguiente programa:

A las nueve de la mañana comenzará el oficio divino en la catedral del Pilar.

En la Seo dará principio á las ocho.

Después de las nueve y media, terminada la tercia en el Pilar llegarán los Prelados sufragáneos, la residencia capitular del Salvador, las autoridades, corporaciones, comisiones de todos los capitulos eclesiásticos de la ciudad y personas invitadas.

Inmediatamente se celebrará el claustro magno preside por el Excmo. Sr. Arzobispo, revestido de capa magna.

Terminado el claustro, los preladados, autoridades, y comisiones tomarán asiento en el Coro, dándose principio á la misa solemne en la que oficiará el Excmo. Sr. Obispo de Huesca, cantándose á grande orquesta bajo la dirección del maestro Sr. Lozano, la misa del reputado compositor alemán Greith.

Ocupará la sagrada cátedra el Excmo. Sr. Obispo de Pamplona, Fray José López Mendoza.

Después de la misa, se dirigirán los Prelados, autoridades y comisiones al muro sobre el que ha de levantarse la nueva torre en la fachada de la Basílica.

El Excmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis, procederá á la bendición de la primera piedra de la nueva obra, colocándose dentro de la misma una caja de hierro en donde se depositará el acta de la

ceremonia firmada por las autoridades, monedas y periódicos de la localidad.

Concluirá este acto con un breve discurso del Prelado.

A continuación se cantará en la Angélica capilla de la Virgen del Pilar una salve á grande orquesta.

El primer teniente de Carabineros que en distintas épocas ha desempeñado el cargo de Habilitado cajero en la comandancia de esta provincia, salió el jueves en unión de su apreciable familia para Gerona, á donde ha sido recientemente trasladado.

Sentimos que exigencias del servicio hayan apartado de esta ciudad tan buen amigo, á quien deseamos agradable estancia en su nueva residencia.

Mañana se celebrará en la Sala consistorial de esta ciudad la revisión de las excepciones concedidas á los mozos correspondientes á los reemplazos de 1900, 1901 y 1902.

Desde hace algún tiempo aparecen con bastante frecuencia por los montes próximos, perros fugitivos y desconocidos al parecer atacados de hidrofobia, que han llevado la alarma á los pueblos inmediatos á esta población. Primero en Santacilia, luego en Castiello, y últimamente en Guasa. Muchos canes han sido acometidos y mordidos por sus congéneres sospechosos, obligando á los dueños de los primeros á darles muerte, temerosos de que en ellos pudiera cebar el contagio.

A las autoridades locales corresponde comprobar la existencia de enfermedad tan terrible y si los temores y sospechas que hoy existen no carecieran de fundamento, el público aplaudirá cuanto rigor y energía sean empleados para evitar su propagación.

Esta tarde darán comienzo á sus trabajos apostólicos en el pueblo de Panticosa dos Edo. Padres Agustinos de la residencia de Nuestra Señora de Valentuñana de Sos, que por disposición de nuestro celoso Prelado, se proponen llevar los beneficios de la Santa Misión á los más importantes pueblos del obispado. Terminados los ejercicios en el mencionado pueblo, los PP. Misioneros se trasladarán á la villa de Biescas para continuarlos en ella.

El domingo último se verificaron las anunciadas elecciones de diputados provinciales en los distritos de Huesca, Barbastro-Boltaña y Fraga Sariñena, venciendo los candidatos liberales, que han obtenido ocho puestos de los nueve á que afectaba la elección.

Por el distrito de Huesca han sido elegidos los señores, D. Domingo del Cacho, D. Manuel Vallés Allué, D. Ricardo Monreal y D. Agustín Viñuales todos ellos liberales.

Por Barbastro-Boltaña, han sido proclamados diputados D. Antonio Pérez Solana, D. Manuel Batalla y D. Francisco Falcato liberales, D. Enrique Pano, conservador; y por Fraga-Sariñena D. José Badía San Juan.

Por virtud del decreto sobre demarcación notarial, recientemente publicado, se restablecen en este partido las notarías de Biescas y Berdún y se suprimen la de Javierrelatre y una de las dos de esta ciudad, que serán amortizadas por traslado ó defunción de los notarios que hoy las desempeñan.

Nuestra ciudad ha sido honrada esta semana con la visita del Excmo. Sr. Capitán General de Aragón, D. Emilio March.

Al llegar el tren del lunes esperábase en la estación el Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza y provincia, el Ilmo. y Rvdmo. señor Obispo de la Diócesis, el Sr. Juez de primera instancia é instrucción, el Sr. Presidente del Cabildo Catedral D. Antonio Lacadena, el alcalde D. Rufino Abad, en unión del teniente alcalde D. Fermín Díaz, de los concejales D. Javier Laeasa y D. Vicente Bueno, y del secretario de la corporación municipal D. Francisco Leante, todos los jefes y oficiales libres de servicio de los diversos institutos de la guarnición y numerosos particulares que deseaban ofrecer, á su llegada, respetuoso saludo á la primera autoridad militar de la región.

Por disposición expresa del Sr. March, se habían suprimido los honores señalados por las ordenanzas, y una vez cumplimentado en la estación, quiso dar muestras de agradecimiento y atención á las numerosas personas que habían salido á espe-

rarle, renunciando al coche que se tenía preparado, y bajando á pie á la población seguido de la inmensa comitiva, que le acompañó hasta el hotel de Mur, donde quedó hospedado.

El objeto de su visita era inspeccionar las obras de fortificación realizadas en este campo atrincherado, estudiar su importancia estratégica y presenciar las pruebas de resistencia de algunas de las baterías del fuerte de Coll de Ladrones, que habían de practicarse por medio de disparos con cañones de 15 centímetros.

Durante su permanencia en esta comarca, tan digno General ha puesto de manifiesto sus profundos conocimientos en cuanto atañe á la ciencia militar, y su actividad y su celo, enterándose con toda minuciosidad de cuanto afecta á la instrucción del soldado y organización del servicio.

El jueves regresó á la capital de la región, siendo despedido en la estación por las autoridades militares y locales, y dejando en esta ciudad grata impresión de su afable y sencillo trato como de su bondadoso carácter.

Ha sido designado para desempeñar un importante cargo en la Sucursal del Banco de España de París el ilustrado director de la de Huesca, D. Ramón Esquivias, quien se propone partir mañana para su nuevo destino, según nos participa en atenta carta de despedida que agradecemos.

Deseámosle felicidades en la capital de la nación vecina.

Dispuesto por el Ministerio de la Guerra que los reclutas recientemente destinados al regimiento del Infante, reciban instrucción militar en Zaragoza, el lunes partirá para dicha capital el cuadro de jefes, oficiales y clases de tropa del segundo batallón del mencionado cuerpo, lo que motivará la desmembración de una no pequeña parte de esta guarnición y la separación de un buen número de amigos nuestros muy queridos.

### ROMUALDA ALMUZARA

PEINADORA

Ofrece sus servicios á domicilio á las señoras y señoritas de esta localidad.

Se reciben avisos, Bellido, 3.

### VARIEDADES

#### TERNURA

— ¿Que son las perlas brillantes  
Que estoy en torno mirando?  
¿Quién estuvo aquí llorando  
En el vergel del amor?  
Dímelo, Aurora hechicera,  
Si como yo te acongojas,  
Mirando en tap lindas hojas  
Tantas huellas de dolor.  
— Mariposa lionjera,  
Esas lágrimas son mías:  
— ¿Siendo fuentes de alegrías?  
— Nunca es eterno el placer.  
— ¿Y tu las lloras acaso  
Porque tu esperanza ha muerto?  
Las vierto, ¡ay triste! las vierto  
Por tus víctimas de ayer.

J. P. C.

### INFELICIDAD HUMANA

A la mañana, por un bien anhela  
Que su razón ofusca  
Desvividlo le busca,  
Ni sacrificio habrá que hacer le duela;  
¿Logró lo que apetece?  
A la tarde, le cansa y lo aborrece,  
Siempre inconstante cual la frágil caña  
Que reoio bate de aquillon la saña,  
A doquier se doblega,  
Va, viene, vuélvese á ir, y no sosiega.  
¿Qué es lo que quiere el hombre? ¿Qué aborrece?  
El se ignora á sí mismo;  
Negro y oscuro abismo  
Dó un enjambre de monstruos nace y crece;  
Y si corta se desecha  
De ellos algunos, mil retoños echa.  
El los vé con horror, se huye cuitado,  
Cual ciervo de los perros acosado:  
De placeres mendigo,  
¿A dónde vas, si siempre vas contigo?

F. S. de T.

# SECCION DE ANUNCIOS

**OBRA NUEVA**  
DEL URUPL AL MONCAYO  
CUENTOS ARAGONESES

por  
D. LUIS MARÍA FOPEZ ALLUE

Edición de gran lujo.—Precio 2 pesetas

De venta en la librería de RUFINO ABAD

## LAVADORA MECANICA SIGLO XX

Esta máquina es la última palabra en cuanto á sencillez, economía é higiene para el lavado y en ella pueden lavarse toda clase de ropas por delicadas que sean, sin que por ello sufran le menor avería.

Toda señora buena administradora de su casa debe comprarla y bien pronto reconocerá sus ventajas, por cuanto en pocas horas hará con ella lo que con el sistema de lavado antiguo, necesitaba dos ó tres días.

Para detalles é instrucciones, dirigirse á su representante en el partido de Jaca don Vicente Serena, SOL, 12, 2.º, JACA.

## MAQUINAS

para picar carne y hacer embutidos

Se venden y alquilan en La Jacetana de JUAN LACASA Y HERMANO.

Arroces, especias, canela molida por encargo y excelente pimiento de Murcia.

## A los labradores

Se arrienda ó dará á medial en muy buenas condiciones la pardina llamada "Carrascal de Escartín", próxima á Santacilia. Tiene unas diez cabizadas de tierra laborable por añada, en su mayoría de buena calidad, una viña con 9.000 cepas, un plantío con 1.000 almendros jóvenes, que hace tres años producen, un bosque de carrascas y varios yermos é incultos, con los que puede sostenerse un regular atajo de ganado. Tiene además casa espaciosa con pozo de abundante agua y dos huertos.

Para informes dirigirse á la viuda de R. Escartín, plaza de S. Pedro, Jaca.

SEARRIENDAN por precios módicos, un cuarto piso con muchas y espaciosas habitaciones, alegres vistas y abundante sol; una habitación en tercer piso, compuesta de varias bien decoradas y con confortables dependencias; varias habitaciones en muy buenas condiciones de confort, en 1.º y 2.º piso, y diferentes dependencias en planta baja y bodega.

Para pormenores dirigirse á la viuda de Ramón Escartín plaza de San Pedro, núm. 4.

SE VENDE un piano y una mesa de billar, en buen uso, con todos sus accesorios.

Modesto Bandrés, procurador, informará.

## ARRIENDO

Se arrienda el primer piso de la casa, número, 39 de la calle Mayor.

En el segundo de la misma informaran,

## TARJETAS DE VISITA

Se confeccionan en la imprenta de este periódico á precios sumamente reducidos.



CHOCOLATES DE JACA ELABORADOS Á BRAZO  
MARCA SANTA OROSIA

propiedad de Salvador Valle

(Sucesor de Angel Jiménez)

CALLE DEL CARMEN, ESQUINA Á LA DEL SOL.

Este chocolate está compuesto única y exclusivamente con materias verdaderamente alimenticias y estomacales como son Cacao, Canela y Azúcar. No contiene ninguna sustancia nociva á la salud. El que lo pruebe se convencerá de su riquísima calidad con arreglo á sus precios.

Precios económicos: desde 4 reales, aumentando sucesivamente un real hasta 8.

Pídase esta marca en los establecimientos que tengan coloniales, de esta provincia y la Zaragoza.

## DEPÓSITOS:

ZARAGOZA: D. Emilio Oliete frente a San Gil.—SOS: D. Pedro Soteras.—RUESTA D. José Viesa.—HUESCA: D. Ramón Duch.—JACA, D. Salvador Valle.

A los compradores para volver á vender se les abonará medio real por libra de los Precios indicados.

Precios de la canela Ceilán 1.º, molida a la vista del público, 4 pesetas libray la onza 35 centimos

# PAGO AL CONTADO TODOS LOS LUNES COSTA

Mayor, 14,

ofrece al público un beneficio verdad de un 10 por 100 en lo que compre en dicha casa en tejidos y un 5 por 100 en ultramarinos.

A todo comprador en dicho día, después de ajustado el género á conformidad del mismo, se le entregará como regalo en metálico el 10 y 5 por 100, respectivamente.

Hay gran surtido en todas las secciones que esta casa abraza y el público conoce, por cuya razón abrigo la esperanza de que visitando este establecimiento quedará satisfecho del verdadero beneficio que **todos los lunes** ofrece **COSTA** del 10 y 5 por 100, respectivamente, de regalo en dinero **TODOS LOS LUNES**.

**COSTA**

EN SU COMERCIO DE LA CALLE MAYOR, NÚMERO 14,

**FIJARSE**

PAGO AL CONTADO

# DEVOCIONARIOS

Gran surtido en obras de piedad y devoción; desde lo más económico á lo más lujoso y elegante.

SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE

RUFINO ABAD, MAYOR, 31

## No más dolores de muelas

Paso á la ODONTINA PERRET

que quita en un momento los más acerbos dolores de muelas; es la única de todas las preparaciones cuyo efecto es eficaz.

El elixir dentífrico del mismo autor sirve para fortalecer los dientes flojos y destruir el caries, cura las fluxiones de boca y todo principio de escorbuto dando á las encías un bello color rosado

Precio de la odontina 1.50 ptas. frasco.

Precio del elixir 1,25 y 2 ptas. frasco.

Único depósito, farmacia de D. FRANCISCO ALLUE

JACA

## ACADEMIA DE DIBUJO

DE

SANCHEZ HERMANOS

Bellido, 26, JACA

Desde 1.º de Diciembre, hállase abierta como en años anteriores, en la cual se darán lecciones de dibujo natural, adorno, lineal, paisaje y flores, siendo las horas de clase de seis á siete y medio y de siete á nueve de la noche.

Mensualidad de cada clase, cuatro pesetas

Lecciones de dibujo y pintura á domicilio á horas y precios convencionales.

En la misma se hacen ampliaciones al lápiz y al óleo y toda clase de dibujos y pinturas,

Dibujos para bordar